

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3908 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 731/11, por auto de fecha quince de enero de dos mil trece se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil ANS Moldes Logroño, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-26418053, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 656, hoja LO-11719, a los folios 159, y con domicilio social sito en calle Candado, nave 3, Polígono Cantabria (Logroño). Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores.

2.-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración concursal de la concursada.

3.-La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o de declare uno nuevo.

4.-Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de ANS Moldes Logroño, Sociedad Limitada, cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.-A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 15 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130003812-1